

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación en forma a la parte demandada doña María Victoria Valencia Tejela, en su calidad del representante del menor don Benjamín Rufo Valencia, actualmente en paradero desconocido, y en su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Mostoles a 18 de mayo de 2000.

Mostoles, 21 de septiembre de 2000.—Francisco Talavera Martín.—54.565.

MURCIA

Edicto

Por presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora, únase a los presentes autos, y visto su contenido, emplácese al demandado en paradero desconocido «Auge I, Sociedad Anónima», por medio de edictos, para que, si le conviniere, dentro del término de diez días, se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Murcia, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—54.543.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 154/1999, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Compañía Chañel 2000, Sociedad Limitada», contra don Antonio Ferrández Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 7 de noviembre de 2000; por segunda vez el día 12 de diciembre de 2000, y por tercera, el día 11 de enero de 2001, todos próximos, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados, y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Fincas

1. Rústica: Dos tahúllas 5 octavas 20 brazas y media, o sea, 32 áreas 6 centiáreas 50 decímetros cuadrados, de tierra huerta en el paraje Barraca Blanca, del término municipal de Callosa de Segura, y linda: Norte, camino nuevo de la Arroba, Arroba de Anguililla. Inscrita al folio 234, tomo 1.341, libro 187, finca número 15.550, inscripción primera.

2. Urbana. La primera planta está situada en el extremo suroeste del edificio ubicado en esta ciudad; tiene su puerta de entrada por calle de San Joaquín; mide una superficie útil de 101 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de las siguientes dependencias: Vestíbulo, pasillo, comedor, cuarto de estar, baño, cocina, balcón galería y tres dormitorios. Inscrita al folio 118, tomo 919, libro 128, finca número 10.073, inscripción sexta.

A efectos de subasta responde la primera finca en 3.210.000 pesetas y la segunda responde en 9.630.000 pesetas.

Orihuela, 18 de septiembre de 2000.—La Secretaría judicial.—54.533.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don José Ramón Vidal González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0504000018025400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada. Asimismo, para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de notificación a la parte demandada de la existencia de las subastas y fechas señaladas, se tenga por notificada por los citados edictos, e igualmente se tengan por notificados los posibles titulares del dominio posteriores, así como posibles acreedores posteriores.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso único, número 2 del orden general correlativo, con acceso por la escalera número 64 de la calle Randa, de esta ciudad, y lugar La Soledad, de cabida 50 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 5.606, libro 1.570 de Palma IV, folio 157, finca número 7.647.

Tipo de subasta: 9.724.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 14 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—54.125.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 14 de noviembre y 12 de diciembre de 2000 y 9 de enero de 2001 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo 52/1998-D, promovidos por «Sociedad de Desarrollo de Navarra, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Pamies Boera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en